



## Resolución No.032 07 de Diciembre de 2023

Por medio de la cual se adiciona un programa de pregrado a la resolución Nro. 028 del 23 de noviembre de 2023 en la cual se fijaron las tarifas de la Matrícula Estándar en los programas de pregrado con beca de inclusión de educación nocturna (becas BIEN) en la Universidad de Manizales para el año 2024.

**El Consejo Superior de la Universidad de Manizales**, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

### Considerando

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 14 de octubre de 2009, este Consejo estableció la reglamentación para el cobro de Matrícula por Créditos Académicos en la Universidad de Manizales.

Que por medio de la resolución Nro. 028 del 23 de noviembre de 2023 se fijaron las tarifas de la Matrícula Estándar en los programas de pregrado con beca de inclusión de educación nocturna (becas BIEN) en la Universidad de Manizales para el año 2024.

Que posteriormente el 7 de diciembre del presente año, dicho órgano colegiado autoriza adicionar el valor de la matrícula del programa Gestión Ambiental con beca de inclusión de educación nocturna (becas BIEN) en la Universidad de Manizales para el año 2024.

Que en virtud de lo anterior;

### Resuelve

**Artículo 1:** Establecer como tarifa para la **Matrícula semestral** del año 2024 el monto equivalente a los programas de pregrado en gestión Ambiental:

Programa	Tarifa 2024
Gestión Ambiental	3.476.000



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

**Artículo 2:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Manizales, a los siete (07) días del mes de diciembre del 2023.

**Jhon Fredy Betancur Pérez**  
Presidente

**César Augusto Sepúlveda Ortiz**  
Secretario General

